



REPUBLIC OF CUBA  
Permanent Mission to the United Nations  
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 167: “INFORME DEL  
COMITÉ DE RELACIONES CON EL PAÍS ANFITRIÓN”  
(Nueva York, 9 de noviembre de 2021)**

Señor Presidente,

Cuba agradece el análisis del Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, documento A/76/26.

Como miembros del Comité trabajamos por que éste responda, oportunamente, a todas las cuestiones que surgen en las relaciones entre la Organización de las Naciones Unidas, los Estados miembros y el País sede.

Es lamentable que nos encontremos en un nuevo período de sesiones y aún todas las delegaciones no puedan ejercer sus funciones ante esta Organización en condiciones de igualdad, debido a los incumplimientos por Estados Unidos de sus obligaciones derivadas de su rol de País Anfitrión.

Es penoso también, que habiendo transcurrido dos años de la adopción de la resolución 74/195 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, este tiempo no haya sido considerado “razonablemente corto” por la Secretaría para someter a arbitraje las controversias entre las Naciones Unidas y el gobierno de los Estados Unidos, relativas a la interpretación y aplicación del Acuerdo relativo a la sede.

Estados Unidos comete diversas violaciones en el tema que nos ocupa, por ejemplo: impone arbitrariamente restricciones de movimiento a diplomáticos de varios países y sus familiares; demora y deniega visas para acceder a la sede de la Organización y participar en sus labores; expulsa injustificadamente a diplomáticos acreditados ante la Organización; incauta propiedades; viola valijas diplomáticas; e impide a Estados miembros acceder a cuentas bancarias y realizar transacciones para cumplir sus compromisos financieros, provocando incluso la pérdida de su derecho al voto.

Señor Presidente,

Los testimonios relatados en el Informe que analizamos hoy, reflejan las violaciones por parte del País Anfitrión de disposiciones internacionales, el

irrespeto a Estados miembros soberanos y un abierto abuso de poder mediante la utilización de su condición de País Anfitrión para dar cumplimiento a su agenda política.

En este sentido, Cuba rechaza el empleo selectivo y arbitrario del Acuerdo Sede por parte de Estados Unidos, para impedir o limitar la participación de determinadas delegaciones en la labor de la Organización, lo cual es una violación flagrante del principio de igualdad soberana entre todos los Estados miembros de la Organización.

En relación con el Informe, lamentamos que los procedimientos del Comité permitan a Estados Unidos ser juez de lo que es Parte y este sea el principal obstáculo para que este Comité pueda llevar a cabo una labor objetiva y apegada a la verdad de lo que en él se discute.

En la negociación de las conclusiones y recomendaciones del Informe, la delegación de Cuba se mostró abierta a estudiar reformulaciones a sus propuestas que pudieran acomodar las preocupaciones de todas las partes.

Expresamos nuestra profunda decepción porque no se hayan podido tomar como “lenguajes de compromiso” referencias textuales de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas y de otros instrumentos internacionales, ni de principios generales del derecho internacional de indiscutible observancia y reconocimiento aplicables *mutatis mutandi* a las relaciones con el País Anfitrión.

Tales son los casos de la negativa a la mención del Artículo 26 de la Convención de Viena relativo a la libertad de movimiento de los diplomáticos y del principio de que el derecho nacional no puede ser invocado para justificar el incumplimiento del derecho internacional. Resulta también muy preocupante que tampoco se haya encontrado consenso en añadir referencias textuales al Acuerdo sobre la Sede en lo relativo a la prontitud con que deben ser expedidos los visados.

Mientras el Comité no sea capaz de abordar las situaciones con determinación, la Organización no será capaz de garantizar que sus Estados miembros participen y estén representados en pie de igualdad, lo cual constituye una violación de su Carta constitutiva.

Señor Presidente,

Como miembro activo, Cuba está firmemente decidida a cooperar para que las decisiones y recomendaciones de este importante Comité se cumplan

con transparencia y respeto a sus Estados miembros, sin discriminación, selectividad y en pleno respeto a la soberanía de los Estados y la Organización.

A tales efectos, continuaremos trabajando constructivamente por el perfeccionamiento y la eficacia de la labor del Comité, a través de procesos amplios de debate, consulta, negociación y colaboración entre sus Miembros, así como favoreciendo la participación activa de otros Estados miembros, afectados o no por los incumplimientos del País Anfitrión.

No se puede continuar permitiendo las infracciones reiteradas y cada vez más desmesuradas cometidas por el País Anfitrión, en vergonzoso desconocimiento de las normas de derecho internacional, inherentes a sus obligaciones como sede de la Organización y en franco irrespeto a las recomendaciones adoptadas en los informes del Comité.

Para mi delegación, la reticencia de Estados Unidos a acudir a un medio pacífico de solución de diferencias, solo puede tener una única interpretación: su falta de voluntad para revertir sus incumplimientos, su intención de continuar abusando de su condición de país anfitrión y, consecuentemente, su irrespeto al multilateralismo.

Es un imperativo moral, ético y legal para el Comité recomendar al Secretario General la solución pacífica de cualquier diferencia en la aplicación e interpretación del Acuerdo relativo a la sede, a través de la cual se puedan dirimir legalmente las profundas diferencias existentes y poner fin a las violaciones cada vez más desmedidas del País Anfitrión.

Muchas Gracias